

1) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido a las parcelas 13 y 14 de Tabaiba Baja, promovido por D. Salvador Yordá Díaz.

2) Remitir el expediente a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 7/1990, de Disciplina Urbanística y Territorial.

3) Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de este acuerdo de aprobación definitiva, haciendo constar la fecha y el número de registro de entrada del expediente en la Consejería.”

Asimismo, se hace público que de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 7/1990, de Disciplina Urbanística y Territorial, el expediente ha sido remitido a la Consejería de Política Territorial

y Medio Ambiente el pasado 17 de diciembre, número de registro de entrada 23.502.

Lo que se hace público para general conocimiento; este acuerdo pone fin a la vía administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición de recurso contencioso-administrativo contra este acuerdo requerirá la previa comunicación al órgano que lo adoptó.

El Rosario, a 22 de diciembre de 1997.- La Secretaria General, María Anita Alonso Martínez.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

QUINTA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Más de 570 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 1 de enero de 1996

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato 170 x 240 mm
Páginas 3.514
P.V.P. 8.000 pesetas.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Conciliado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.